

escrito de Sergio, se halló también en la imaginación del Papa, que no estaba preparado; y temió por los fieles al percibir, aunque de un modo confuso, el partido que los Griegos iban á sacar de esta cuestión, para revolver nuevamente la Iglesia. Por mi parte, sin pretender disculparle del todo, pues algunos grandes teólogos piensan que obró mal usando en esta ocasión de una prudencia demasiado política, confieso no obstante no me admira que hubiese procurado ahogar esta disputa en la cuna.

Sea lo que quiera, pues que Honorio dijo solemnemente á Sergio en su segunda carta, que fué presentada en el VIº concilio general: «Guardaos bien de publicar » que yo haya decidido cosa alguna sobre una ó dos voluntades¹; » ¿cómo puede tratarse de error en Honorio, quien nada ha decidido? Parece que para engañarse, es preciso afirmar.

Por desgracia su prudencia lo engañó más de lo que él mismo podía haber imaginado; y como la cuestión se iba envenenando á medida que la herejía se desplegaba, se principió á hablar mal de Honorio y de sus cartas. En fin, cuarenta y dos años después de su muerte se produjeron en las sesiones XII y XIII del VIº concilio, y sin otro antecedente ni defensa previa, Honorio fué anatematizado, á lo menos según dicen las actas, tales como han llegado hasta nosotros. No obstante, cuando un tribunal condena á un hombre á muerte, la práctica es decir porqué. Si Honorio hubiese vivido en la época del VIº concilio, se le hubiera citado, hubiera comparecido y expuesto en su favor las razones que empleamos hoy, y aun muchas otras que la malicia del tiempo y la de los hombres han suprimido... ¿Pero qué digo? él mismo hubiera ido á presidir el concilio; y habría dicho á los obispos, que estaban tan deseosos de vengar en un romano Pontífice las feas manchas de la silla patriarcal de Constantinopla: «Hermanos míos,

¹ *Nos non oportet unam vel duas operationes definiens predicare.* (Baller., loco citato, núm. 35, p. 208.) Sería inútil hacer observar el aire griego de estas expresiones traducidas de una traducción. Los originales latinos más preciosos han perecido, y los Griegos han escrito lo que han querido,

» Dios sin duda os abandona, pues que os atreveis á juzgar al jefe y cabeza de la Iglesia, que está establecido para juzgaros á vosotros. Yo no necesito de vuestra asamblea para condenar el monotelismo. ¿Qué podreis decir que yo no haya dicho? Mis decisiones bastan á la Iglesia. Me retiro, y queda disuelto el concilio.»

Honorio, como ya se ha visto, no cesó hasta su último aliento de profesar, enseñar y defender la verdad; de exhortar, amenazar y reprender á estos mismos monotelitas, cuyas opiniones se quisiera hacernos creer que había abrazado. Él mismo en su segunda carta expresa de tal manera el dogma, que arrancó la aprobación de Bossuet¹. Honorio en fin murió en posesión de su Silla y de su dignidad, sin que después de su malhadada correspondencia con Sergio escribiese una línea, ni hubiese proferido una palabra que la historia haya señalado como sospechosa. Sus cenizas reposan tranquilamente, y con honor, en el Vaticano; sus retratos continuaron brillando en la Iglesia, y su nombre leyéndose en los dipticos sagrados. Un santo mártir lo llamó poco después de su muerte *hombre divino*; y en el VIIIº concilio general, celebrado en Constantinopla, los Padres, es decir, parte del Oriente entero, presidido por el patriarca de Constantinopla, profesaron solemnemente: «Que no era permitido olvidar las promesas hechas á Pedro por el Salvador, y cuya verdad » estaba confirmada por la experiencia, pues que la fe » católica había subsistido siempre sin mancha, y la » pura doctrina había sido *invariablemente* enseñada por » la Silla apostólica².»

Después del asunto de Honorio, y en todas las demás ocasiones posibles, aunque la citada es la más notable, nunca han dejado los Papas de atribuirse esta alabanza, y de recibirla de los demás; en vista de lo

¹ *Honorii verba orthodoxa maxime videri.* (Lib. 7, alias 12, *Defens.*, cap. 22.)

² *Hæc quæ dicta sunt rerum probantur effectibus, quia in Sede apostolica est semper catholica servata Religio et sancte celebrata doctrina.* (*Act. 1 Syn.*) Vid. Nat. Alexand., *Dissertatio de Photiano schismate*, et VIII. Syn. C. P. in *Thesaur. theologico.* Venetiis, 1762, in 4º, t. 2, § 13, p. 657.

cual confieso que no puedo comprender la condenacion de Honorio. Si algunos Papas sucesores suyos, como por ejemplo Leon II, han parecido no pronunciarse contra los *Helenismos* de Constantinopla, debe alabarse su buena fe, su modestia, y sobre todo su prudencia; pero todo cuanto han podido decir en este sentido, nada tiene de dogmático, y los hechos quedan tales como son.

Todo bien considerado, la justificacion de Honorio me embaraza menos que cualquiera otra; pero no quiero levantar polvareda, y exponerme al riesgo de que no se vea el camino.

Si los Papas hubiesen dado frecuentemente motivo de ser motejados por decisiones aventuradas, no me admiraria el oír tratar la cuestion en pro y en contra; y aún aprobaria que en caso de duda nos resolviésemos por la negativa, porque los argumentos dudosos no se han hecho para nosotros. Mas como en el discurso de diez y ocho siglos los Papas no han cesado de pronunciar sobre toda especie de cuestiones, con una prudencia y un acierto que verdaderamente puede decirse milagroso, en cuanto sus decisiones invariablemente se han manifestado independientes del carácter moral y de las pasiones del oráculo, que es un hombre, no puede admitirse contra los Papas un corto número de hechos equívocos, sin violar las leyes de la probabilidad, que son sin embargo las reinas del mundo.

Cuando un cierto poder ó autoridad, de cualquier clase que sea, ha obrado siempre de un mismo modo, aunque se presente un corto número de casos en que aparezca que ha violado su ley, no se deben admitir anomalías, antes de haber procurado ajustar estos fenómenos á la regla general; y cuando no hubiese medio de aclarar perfectamente el problema, no debería sacarse mas consecuencia que la de nuestra ignorancia.

Es, pues, indecoroso, é indigno verdaderamente de un católico, aunque sea hombre de mundo, el escribir contra este magnífico y divino privilegio de la Cátedra de san Pedro; pero el eclesiástico que se permitiese semejante abuso del talento y de la erudicion, está ciego, y aun acaso diríamos que degradaba su carácter. Cual-

quiera, en fin, sin distincion de estados ni condiciones, que vacilase sobre este punto, debería siempre por lo menos reconocer la verdad de hecho, y convenir en que el sumo Pontífice nunca se ha engañado: debería aun mas propender de todo corazón hácia esta creencia, en vez de descender hasta las sofisterías tan censuradas de las escuelas para contradecirla. Ciertamente al leer á algunos escritores de esta especie, se diría que defendían un derecho personal contra un usurpador extranjero, cuando solo se trata de un privilegio igualmente plausible que favorable á todos, y de un inestimable don hecho no menos al Padré comun, que á la familia universal.

En medio de todo esto, aun no hemos tocado la gran cuestion de la falsificacion de las actas del VIº concilio, que algunos autores respectables no obstante han mirado como probada. Pero habiendo dicho lo bastante para satisfacer á todo hombre recto y equitativo, no me creo en obligacion de decirlo todo; añadiré solamente algunas reflexiones, que no creo del todo inútiles, sobre las escrituras antiguas y modernas.

Entre los numerosos y profundos misterios de la palabra, se puede distinguir el de una correspondencia inexplicable entre cada lengua, y los caracteres destinados á representarla por la escritura; y esta analogía es tal, que la menor mutacion en el estilo de una lengua, se anuncia desde luego por una variacion en la escritura, aunque la razon no llegue á sentir la necesidad de esta mudanza. Examinemos en particular nuestra lengua¹. La forma de letra de Amyot se diferencia tanto de la de Fenelon, como el estilo de estos dos escritores. Cada siglo se conoce por su escritura, porque las lenguas van mudando; mas en llegando á fijarse, la escritura se fija tambien. La del siglo XVIII por ejemplo, es aun la del nuestro, salvo algunas pequeñas variaciones, cuyas causas no son siempre perceptibles; y así es que habiéndose dejado arrastrar la Francia en el último siglo del espíritu inglés, á primera

¹ Entiende la francesa; porque el autor, aunque no era de nacion francés, en su país se usaba de esta lengua.

vista se echan de ver y pueden reconocerse en la escritura ó forma de letra de los Franceses muchas formas inglésas.

Esta correspondencia misteriosa entre las lenguas y los signos de la escritura es tal, que si una lengua es confusa, lo será también su escritura, y si la lengua es vaga, embarazosa, y de una sintaxis difícil, también carecerá la escritura proporcionalmente de claridad y de elegancia.

Sin embargo, esto solo debe entenderse de la letra de mano ó cursiva, pues la de las inscripciones siempre ha estado exenta de la arbitrariedad y mudanzas, por cuya razón no tiene carácter que sea relativo á la persona que usa de ella, y puede decirse que vienen á ser unas figuras de geometría que no pueden contrahacerse, pues son las mismas para todo el mundo.

Los autores de la traducción del nuevo Testamento, llamada de *Mons*, observan en su advertencia preliminar: que « las lenguas modernas son infinitamente mas » claras y mas determinadas que las antiguas ¹. » Es incontestable. No hablo de las lenguas orientales, que son unos verdaderos enigmas; pero el griego y aun el latin justifican la verdad de esta observación.

Por una consecuencia necesaria, la escritura ó forma de letra moderna será, pues, mas clara y mas determinada que la antigua. No digo con esto que antiguamente cada uno no tuviese su carácter de letra propio particular ², sino que era mucho menos determinado, y menos exclusivo que en nuestros dias; y se asemejaba mas al estilo ó formas lapidarias que no varian: de suerte que lo que llamamos el carácter de letra; *ese non sé qué*, que distingue las letras como las fisonomías, es menos notable en la antigüedad que entre nosotros. Un antiguo que recibía una carta de un amigo suyo, no podía saber de quién era por la sola inspección de la letra, y de ahí vino la importancia del *sello*, que se apreciaba mas que la *firma* ³, ó sea el nombre, que por otra parte los antiguos

¹ Se halla en *Mons* y en *Ruan*, 1673, en 8°. Advert., p. 3.

² *Signum requirent aut manum*: dices iis me propter custodias ea vitasse. *Cicer. ad Attic.* XI, 2.

³ *Nosce signum*. *Plaut.*, *Bacch.* IV, 6, 19; IV, 9, 62. El personaje

nunca lo ponian al fin de las cartas. El latino que decia, *yo he firmado esta carta*, queria decir que habia puesto en ella su sello; expresion que entre nosotros significa que hemos puesto en ella nuestro nombre, de donde resulta la autenticidad ⁴.

De esta superioridad del *sello* sobre la *firma* nació el uso, que nos parece hoy tan extraordinario, de escribir cartas en nombre de una persona ausente que lo ignoraba. Bastaba tener el sello de esta persona, que por amistad se confiaba fácilmente, y Ciceron nos ofrece muchos ejemplos de este género ⁵. Él mismo añade frecuentemente en sus cartas á *Ático*: *Esto es de mi mano* ⁶, lo cual supone que su mejor amigo podía dudar de ello. En otra ocasion dice á este mismo amigo: *Creo reconocer en vuestra carta la mano de Alexis*; y *Bruto*, escribiendo desde el campo militar de *Vercèil* á Ciceron, le dice: « *Leed antes el despacho adjunto que dirijo al senado, y* » *haced en él las variaciones que os parezcan convenientes* ⁷. » En nuestras ideas es muy original ver que

teatral no dice: reconoced la *firma*, sino reconoced la *nema* ó el *sello*.

¹ La lengua francesa, tan notable por la admirable propiedad de las expresiones, ha formado la palabra *cachet*, *sello*; derivada del verbo *cachet*, *sellar*, *cerrar*, *cubrir*, ó *tapar*; porque el sello en Francia solo está destinado para *cerrar* ó *cubrir* el contenido de una carta, y no para *autenticarla*; y cuando se une á la *firma* para completar la autenticidad (lo que nunca se verifica en unas cartas simples), no se llama *cachet*, *sello*, el cual por si solo no basta jamás para la autenticidad: * Para mas clara inteligencia de esto, debe observarse que los Franceses usan de la voz *cachet* para significar el sello con que se cierran las cartas; y de la voz *sceau* para denotar en general el que se pone en los despachos del principe, y otros señores y cuerpos públicos, para autorizarlos.

² *Tu velim, et Basilio, et quibus præterea videbitur, etiam Servilio conscribas, ut tibi videbitur meo nomine. Ad Attic.*, XI, 5; XII, 19. *Quod litteras quibus putas opus esse curas dandas, facis commode. Ibid.*, XI, 7, 8, 12, etc.

³ *Hoc manu mea.* XIII, 28, etc.

⁴ *In tuis quoque epistolis Alexin videor cognoscere.* XVI, 15. *Alexis* era liberto, y secretario de confianza de *Ático*, y Ciceron conocia tan bien la letra de uno como la del otro.

⁵ *Ad senatum quas litteras misi velim prius perlegas, et si*

un general en campaña encargue de este modo á un amigo suyo que altere ó corrija un despacho oficial que dirige á su soberano. Mas no miremos en esto sino la posibilidad material de ello.

El mismo Ciceron, habiendo abierto *honradamente* una carta de su hermano Quinto, donde creía hallar grandes y funestos secretos, la hizo entregar á su amigo diciéndole : « Enviadla á su direccion, si lo juzgais á » propósito. Va abierta; pero no importa, no hay mal en » ello : vuestra hermana Pomponia (*la mujer de Quinto*) » debe tener sin duda el sello de su marido ¹. »

Nada diremos sobre la moral de esta amable familia. Atengámonos al simple hecho. Segun se ve, no se trataba ni de la letra, ni de *la firma*; y esta chocante infidelidad (*que nada importaba, y en qué nada habia de malo*), se ejecutaba sin dificultad con aplicar nuevamente á la carta el sello.

Por lo demás este signo era de tal importancia, que el forjador de un sello falso era castigado por la ley Cornelia, acerca de los falsos testamentarios, como si hubiese contrahecho ó fingido una firma ²; y justamente, porque de solo el sello resultaba la autenticidad.

San Pablo, que se valia de amanuense para escribir sus cartas canónicas, añadía sin embargo algunas líneas de su mano, y jamás dejaba de advertirlo, expresando como solia hacerlo Ciceron : *esto es de mi mano*, no obstante que escribía á personas de quienes era muy conocido, y con las cuales habia vivido. Aun escribiendo á su amigo Philemon la mas tierna é interesante recomenda-

que tibi videbuntur computes. (*Brutus Ciceroni. Fam., XI, 19.*)

¹ Quas litteras si putabis illi ipsi utile esse reddi, reddes, nihil me lædet; nam quod resignatæ sunt, habet, opinor, ejus signum, Pomponia. *Ad Att., XI, 9.*

² *Leg. 30, Dig., de lege Cornel. de fals.* Por esta voz *sello falso* (*signum adulterinum*) debe entenderse *todo sello grabado por quien no tenia derecho de servirse de él, y con la mira de cometer algun fraude*: de manera que el grabador en la antigüedad estaba casi sujeto á las mismas precauciones que debe tomar hoy un cerajero, á quien una persona desconocida manda hacer una llave. De no entenderlo así, no concibo qué signifique un *sello contrahecho*: puede acaso *hacerse sin contrahacerlo*?

cion que jamás se ha escrito, usa de esta fórmula ¹; y ciertamente no puede dudarse que Philemon conoceria bien la letra de su santo amigo, cuanto era posible conocerse.

La segunda carta á los Tesalonicenses presenta un testimonio aun mas curioso y singular, que los traductores franceses vierten así : « Yo os saludo aquí de mi propia » mano, yo Pablo, este es mi signo ó firma en todas mis » cartas : así es como suscribo ²; » pero esta traduccion es inexactísima. Especialmente la palabra *signo* ó *firma* no es tolerable; pues hace creer al lector que san Pablo *firmaba* como lo hacemos nosotros; es decir, poniendo su nombre al fin de sus cartas; lo cual no es cierto.

Sin detenerme demasiado sobre estas minuciosidades gramaticales, el pensamiento de san Pablo me parece ser este : « La salutacion que sigue está escrita de mi » mano, de mi misma mano, de Pablo; y en esto cono- » cereis todas mis cartas, pues así las concluyo siempre. » En seguida san Pablo pone de su mano y pluma esta fórmula con que termina todas sus cartas : *La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con todos vosotros*: del mismo modo que cuando nosotros nos valemos de otro para escribir una carta, solemos poner de nuestra mano y letra el cumplimiento.

Así, pues, vemos claramente, que la autenticidad se reconocia mas por el *signo* ó por el *sello*, que no por el carácter de la letra, que era muy equivoco en aquellos tiempos; y esto en términos que las leyes romanas rehusaban aceptar un escrito autógrafo, como instrumento apto de compulsa, para la verificacion de una escritura, á menos que no constase su autenticidad por la deposicion de testigos que hubiesen presenciado la redaccion ³.

¹ Ego Paulus scripsi mea manu. *Ad Philem., 19.*

² Salutatio mea manu Pauli, quod est signum in omni epistola. (*Ad Thessal. II, II, 17.*) ¿Cómo se ha podido tomar esta palabra *signum* por la firma ó posicion de un nombre, cuando evidentemente se refiere á toda la salutacion, la cual se da aquí ella misma por el *signo, señal, contraseña* ó *fórmula* característica? * En este mismo sentido explica este pasaje Corpeleio a Lapide.

³ Comparationes litterarum ex chirographis fieri et aliis instru-

Esta indeterminacion y variabilidad que reinaba en la forma de letra ó signos cursivos, y la falta de moral y de delicadeza al respeto debido á las escrituras, producía una inmensa facilidad, y de consiguiente una inmensa tentacion de falsificarlas; facilidad que llegaba á su colmo por la materia misma sobre que se escribía; porque si se hacia sobre tablillas cubiertas de cera, no era menester mas que *volver el punzon*¹ para borrar, mudar, ó sustituir impunemente lo que se quería: si se escribía sobre piel (*in membranis*) aun era peor, por ser mucho mas fácil raspar ó borrarlo. Nada hay mas conocido de los anticuarios, que aquellas desventuradas *palimpsestes*² que aun hoy nos contrastan, haciéndonos ver obras maestras de la antigüedad, destruidas ó borradas, para colocar en su lugar leyendas ó cuentos de familia.

La imprenta ha hecho absolutamente imposible en nuestros dias la falsificacion de las actas importantes, que interesan á los soberanos y á las naciones; y aun en cuanto á las de los particulares, la habilidad de un falsario se reduce á alterar, suprimir ó interponer una línea, y á veces una palabra. La mano mas hábil, ó mas culpable, se halla paralizada por el género de nuestra escritura, y aun mas por nuestro admirable papel, don especial de la Providencia, que por un conjunto extraordinario reúne la duracion á la fragilidad; que se empapa de los pensamientos humanos, no permite que se alteren sin dejar pruebas de ello, y no los deja escapar sino pereciendo.

Un testamento, un codicilo, un contrato cualquiera

mentis, quæ non sunt publice confecta satis abundeque occasionem criminis falsitatis dare, et in judiciis et in contractibus manifestum est. Ideoque sanciemus, etc. (Leg. 20 Cod. Justin., *De fide instrumentorum*.) Puede consultarse tambien la *Novela* 49, cap. 2.

¹ *Sæpe stylum vertas.* (Hor.) * De ahí la frase comun: *stylum vertere*, por *corregir lo que se escribe*: literalmente: *volver el estilo*, que siendo puntiagudo para escribir, era plano por la parte de arriba para borrar.

² Cierta especie de tablillas, vitelas ó pergaminos dispuesta para apuntar y escribir en ellos, y borrar lo que parecia, y volver á escribir.

falsificado enteramente, es hoy un fenómeno que acaso no habrá visto en toda su vida un anciano magistrado; cuando entre los antiguos este era un crimen vulgar, como puede verse con solo recorrer en el Código de Justiniano el título de *Falsis*¹.

De todas estas causas reunidas resulta, que siempre que hay sospecha de ser falso algun monumento de la antigüedad, ya sea en todo, ó en parte, no debe despreciarse nunca esta sospecha; y que si alguna pasion violenta de venganza; de odio, de orgullo nacional, etc.; se halla debidamente *notada ó convencida* de haber tenido interés en la falsificacion, la sospecha se convierte en certidumbre.

Si algun lector curioso quisiera pesar las dudas que han presentado algunos escritores acerca de la alteracion de las actas del VIº concilio general; y sobre las cartas de Honorio, creo no haria mal en tener presentes las reflexiones que acabo de recordarle. Yo por mí no tengo tiempo para entregarme al exámen de esta cuestion superficial.

CAPÍTULO XVI.

Satisfácese á algunas objeciones.

En vano se recurriría á gritar ¡despotismo! El despotismo y la monarquía moderada, ¿son acaso una misma cosa? Prescindamos, si se quiere, del dogma, y no consideremos el punto sino políticamente. Bajo este punto de vista, el Papa no pretende para sí otra infalibilidad que la que se atribuye á todos los soberanos. Yo quisiera saber ¿qué objeciones habria podido sugerirle su gran talento á Bossuet contra la supremacía absoluta del Papa, que no hubiesen podido convertir al momento los genios mas limitados contra Luis XIV²?

¹ *De lege Corn. de Falsis.* Lib. 9 Cod., tit. 22.

² Gregoire, en su *Essai historique sur les libertés de l'Église*